FAC-S-2021-227699-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2021-227699-CI del 30 de noviembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-DIACO-SUGEL

Señor Teniente Coronel
MILTON SALVADOR CARDENAS PIRAGAUTA
Jefe Oficina Gobierno Corporativo de Tic (E)
Ciudad

Asunto: Viabilidad modificación contrato

En referencia al contrato 162-00-A-COFAC-GOCOP-2020, cuyo objeto es la " ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UNOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PRIME CONTINUO PARA LOS SITIOS RADAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO", respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Jefe Oficina Gobierno Corporativo de TIC (E), que esta supervisión encuentra viable realizar la modificación del contrato en mención, por solicitud expresa de la empresa COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S, teniendo en cuenta las causas de fuerza mayor expuestas en documento adjunto, en el sentido de ampliar el tiempo de ejecución hasta el 15 de diciembre, por lo cual se modificarían las siguientes clausulas:

Cláusula 5 – Plazo del contrato

El plazo del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el pago del mismo , así:

I) POR PARTE DEL CONTRATISTA : Se obliga a entregar el objeto contratado a entera satisfacción de la Entidad Contratante a más tardar el **30 de NOVIEMBRE** de 2021.

II) POR PARTE DEL CONTRATANTE : Se obliga a efectuar los pagos referidos en la forma de pago del presente contrato, siendo el pago con cargo al PAC DICIEMBRE 2021 o cuentas por pagar de 2022 , es decir, que el plazo máximo será hasta el 31 de MARZO de 2021.

Modificar la Clausula 5 así:

Cláusula 5 – Plazo del contrato

El plazo del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el pago del mismo , así:

I) POR PARTE DEL CONTRATISTA : Se obliga a entregar el objeto contratado a entera satisfacción de la Entidad Contratante a más tardar el **15 de DICIEMBRE** de 2021.

II) POR PARTE DEL CONTRATANTE : Se obliga a efectuar los pagos referidos en la forma de pago del presente contrato, siendo el pago con cargo al PAC DICIEMBRE 2021 o cuentas por pagar de 2022 , es decir, que el plazo máximo será hasta el 31 de MARZO de 2021 .

Lo anterior, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo del contrato no afecta sustancialmente a la entidad ya que se cuenta con el stock mínimo de equipos para continuar en operación.

Teniente EVELIO LOPEZ PIEDRAHITA
Especialista Soporte Logístico

Anexo: 01 folio
Copia: T1 NOVA / GOCOP; Copia: MY BAYONA / GOCOP

Elaboró: TE. LOPEZ / SUGEL Aprobó: TE. LOPEZ / SUGEL